

Seu fomento en bimis trofes y con menor custon-
cia entre ellos de lo que existe entre los que en Proyecto
han de constituir el Ayuntamiento de Talca Hm,
el cual fomento este de Alcazar y Loreau.

Estimando no debe existir entre el Proyecto ni el
en favor de los de Alcazar, sino en la de irse a
fuerza del mismo parte, con el elemento de lo que
es el mismo.

Si Truisti el para el residuo

Al constituir este Ayuntamiento de persona en
efecto del mismo, cuando se mienta para el r.
condono.

Se la actualidad de formar este Ayuntamiento de
lado por cuenta con el fomento de la de Alcazar con
de cada día a esta fonsina y lo posterior este de
tridomente atendida.

La fonsina de Alcazar, superior a 900 habi-
tantes, tendria en Alcazar a 1000 de (Hm)
y cada día de originacion mas tral fonsina
en total de Alcazar, tal que en un año con
fonsina en refutarse por no poder atendre
de momento.

f. Fendi de a Comuna

Se se pare en efecto, pero se puede en con-
noble.

La fonsina del Ayuntamiento de Alcazar de
noble sea como parte de momento por obligato-
riodad el Ayuntamiento de Alcazar con el
medio de Alcazar para cumplir de momento en
los 19 puntos del parte a la Talca Hm
con los de fonsina de Alcazar y Loreau
Con este fin este Ayuntamiento de Alcazar
tendria en nombre fonsina de Alcazar
y atendida su fonsina de le exigencia el fonsina

